

Sesión No. 10  
29 de agosto de 2011

Resolución  
No. G.C. 17/2011

**AUTORIZACION TRASLADO DE PRESTAMOS PRENDARIOS OTORGADOS CON FONDOS  
BANDES A FONDOS PROPIOS Y FIDEICOMISOS**

La Licenciada María Elena Kafati informó al Comité Gobierno Corporativo que al redactar el Reglamento de Créditos de los Fondos de la Línea Especial BANDES, se condicionó el Artículo No. 7 de dicho reglamento a la exigencia de dos avales, modificándose este artículo posteriormente ante la firma del convenio IHCAFE-BANADESA, cuyos prestatarios solo se les exigiría un aval.

Al realizar la Auditoria del primero, segundo y tercer desembolso de los FONDOS BANDES, efectuados por la Secretaria de Finanzas, los representantes de la Comisión Nacional de Bancos, evidenciaron el incumplimiento de dicho reglamento por parte de los Gerentes de Agencia del BANADESA, no solamente a la exigencia de dos avales, sino a la falta de documentación en los expedientes de crédito como ser: Copia de las escrituras de préstamos, copia de la tarjeta de identidad, copia de los reportes de los buros de crédito, entre otros documentos.

Sin embargo, la Gerencia de Créditos ha logrado documentar en su mayoría los expedientes, quedándose algunas agencias que no han cumplido con estos envíos, o si los enviaron no se remitieron oportunamente.

En virtud de que las Agencias no normalizaron los incumplimientos de la exigencia de dos avales solicitada en las dos primeras auditorias, la Gerencia de Créditos solicita al Comité Gobierno Corporativo, la autorización para que a través del Departamento de Contabilidad General, adscrito a la Gerencia de Finanzas y Operaciones, se trasladen los préstamos a Fondos Propios ó Fondos Fideicomisos según sea el caso, detallando los mismos.

Después de escuchar las amplias explicaciones proporcionadas por la Licenciada María Elena Kafati, Gerente de Crédito, el Comité Gobierno Corporativo RESUELVE:

- A) AUTORIZAR A LA GERENCIA DE CRÉDITOS PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GENERAL, ADSCRITO A LA GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES, EFECTUEN LA MODIFICACIÓN EN LA GRABACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS YA SEA FONDOS PROPIOS O EN FIDEICOMISOS SEGÚN SE INDIQUE EN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONVENIO IV Desembolso**

Número Préstamo	Agencia	Prestatario	Destino	Monto Aprobado	Traslado a:
16-529-54356	Catacamas	Félix Ventura Pacheco Cruz	Ganado de Cría	50,000.00	FONDOS PROPIOS
15-529-56286	Juticalpa	José Eliberto Zelaya Romero	Ganado de Cría	200,000.00	FONDOS PROPIOS
25-529-55320	San Pedro Sula	Berto Abelino Perdomo Rivera	Cultivo de café	40,000.00	FONDOS PROPIOS
25-529-56422	San Pedro Sula	Samuel Bollath	Cultivo de café	20,000.00	FONDOS PROPIOS
30-529-56532	Santa Bárbara	Orlando Mendoza Aguirre	Ganado de Leche	35,000.00	FONDOS PROPIOS
29-529-56411	Tela	José Nicolas Díaz Velásquez	Ganado de Leche	90,000.00	FONDOS PROPIOS
08-529-56423	Olanchito	José Alcantara	Platano	70,000.00	FONDOS PROPIOS
25-529-55285	San Pedro Sula	José Rene Melgar Sarmiento	Café	20,000.00	FONDOS PROPIOS

**INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONVENIO III Desembolso**

Número Préstamo	Agencia	Prestatario	Destino	Monto Aprobado	Traslado a:
13-529-56278	Choluteca	Bellardo Emilio Paz Bonilla (1800239)	Cultivo de Caña	20,000.00	FONDOS PROPIOS
31-529-55356	San Luis, Santa Bárbara	Antonio Lemus Vargas (117229)	Ganado de Cría	5,000.00	FONDOS PROPIOS
31-529-55147	San Luis, Santa Bárbara	Jorge Perdomo	Siembra de Café	100,000.00	FONDOS PROPIOS
25-529-55088	San Pedro Sula	Samuel Bollath	Mantenimiento de Café	20,000.00	FONDOS PROPIOS
10-528-55624	El Paraíso	Alejandro Ponce	Cultivo de Café	90,000.00	FONDOS PROPIOS

**INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONVENIO II Desembolso**

Número Préstamo	Agencia	Prestatario	Destino	Monto Aprobado	Traslado a:
1-529-55581	Agencia Central	José de la Rosa Saucedo García	Café - Siembra	25,000.00	FONDOS PROPIOS
9-529-54411	Marcala	Arnaldo Lopez Carrillo	Granos Básicos - Frijol	12,000.00	BANHPROVI
9-529-54432	Marcala	Nahúm Mendoza Amaya	Granos Básicos - Frijol	7,000.00	BANHPROVI
17-529-54087	Gracias	Ignacio Lopez Lopez	Café - Mantenimiento	12,000.00	FONDOS PROPIOS
17-529-54102	Gracias	José Fausto Reyes Amaya	Café - Mantenimiento	25,000.00	FONDOS PROPIOS
17-529-53984	Gracias	José Lucas Portillo Molina	Café - Mantenimiento	25,000.00	FONDOS PROPIOS
17-529-54080	Gracias	José Marín Suate Miranda	Café - Mantenimiento	13,000.00	FONDOS PROPIOS
17-529-53969	Gracias	Maria Susana Ponce Hernández	Café - Mantenimiento	20,000.00	FONDOS PROPIOS
17-529-54006	Gracias	Uvence Rodríguez Alvarado	Café - Mantenimiento	10,000.00	FONDOS PROPIOS
30-529-54262	Santa Barbara	Héctor Ruber Vallecillo	Café - Siembra	50,000.00	FONDOS PROPIOS
30-529-54281	San Luis, Santa Bárbara	Olegario Sabillón	Café - Siembra	22,000.00	FONDOS PROPIOS

**INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONVENIO I Desembolso**

Número Préstamo	Agencia	Prestatario	Destino	Monto Aprobado	Traslado a:
5-529-54498	Comayagua	Juan Carlos Cáceres Suazo	Granos Básicos - Maíz	30,000.00	BANHPROVI
007-528-53967	Yoro	Adrian Bonilla Calix	Otros Rubros no incluidos en el Acuerdo	30,000.00	PEQUEÑA INDUSTRIA
9-529-54840	Marcala	Gregorio Vasquez Vasquez	Granos Básicos - Maíz	10,000.00	BANHPROVI
9-529-55649	Marcala	Mario Corea Pineda	Granos Básicos - Maíz	15,000.00	BANHPROVI
25-529-54652	San Pedro Sula	Segundo Gutierrez Berrios	Granos Básicos - Maíz	30,000.00	BANHPROVI
31-529-54542	San Luis, Santa Bárbara	Adolfo Cartagena	Granos Básicos - Maíz	50,000.00	BANHPROVI
31-529-54544	Santa Bárbara	Arturo Sabillon	Granos Básicos - Maíz	6,000.00	BANHPROVI

- B) LA GERENCIA DE CREDITOS DEBE COMUNICAR A LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS SOBRE ESTE PUNTO RESOLUTIVO.

CAROLINA SALGADO  
Secretaria Interina Gobierno Corporativo.